Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

20177580011311

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***20177580011311***
Fecha: **15-08-2017**

Código de dependencia 758
DTPA - JURIDICA
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor
WILSON ROSERO CÓRDOBA
Corregimiento El Valle – Bahía Solano.

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO NO. 006 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017 – EXPEDIENTE 007 DE 2015

Por medio de la presente, se solicita su presencia a la mayor brevedad posible en la sede administrativa del Parque Nacional Utría – PNN Utría – ubicada en el corregimiento El Valle, municipio de Bahía Solano, Chocó, con el fin de surtir el proceso de notificación personal del **Auto No. 006 del 14 de agosto de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LOS SEÑORES WILSON ROSERO CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 82.385.842 Y JAVIER ASPRILLA CAIZAMO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.007.604.305 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".**

Para cumplimiento de lo anterior, se le concede un plazo de (5) días hábiles, a partir del recibo del presente oficio como lo establece el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en caso contrario se procederá a notificarlo por Aviso, en el que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

HENRY PINZÓN BENAVIDES
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
Parque Nacional Natural Utría

Proyectó: JNINO Jose Fernando Niño Morales. Profesional Jurídico DTPA.
Revisó: STORO. Santiago Toro Cadavid. Profesional Jurídico DTPA.

26-Septiembre 2017
No se pudo localizar al señor wilson Rosero en la localidad del valle chocó

Jesus Emiro Vaglas B
4'852.330

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacífico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

20177580011331

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***20177580011331***
Fecha: **15-08-2017**

Código de dependencia 758
DTPA - JURIDICA
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Señor
WILSON ROSERO CÓRDOBA
Corregimiento El Valle – Bahía Solano.

Asunto: Citación para una diligencia de declaración de parte - AUTO NO. 006 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017 – EXPEDIENTE 007 DE 2015

Por medio de la presente, se solicita su presencia el día 18 de Agosto de 2017 a las 3: pm, en (lugar) inspecion de policia del valle. con el fin de realizar una diligencia de declaración de parte; tal diligencia fue ordenada en el Artículo **CUARTO** del **Auto No. 006 del 14 de agosto de 2017, *"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LOS SEÑORES WILSON ROSERO CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 82.385.842 Y JAVIER ASPRILLA CAIZAMO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.007.604.305 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".***

Esta diligencia consiste en la resolución de una serie de preguntas con las que se busca obtener más información sobre las presuntas infracciones cometidas en el sector denominado comúnmente "Punta Diego", en jurisdicción del Parque Nacional Natural Utría, el día 31 de octubre de 2015.

Debo aclararle que de conformidad con lo establecido en el artículo 205 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) la inasistencia del citado a la audiencia de declaración de parte, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito; así, se le recomienda asistir a esta diligencia, para que plantee su versión de los hechos.

Atentamente,

HENRY PINZÓN BENAVIDES
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
Parque Nacional Natural Utría

26-Septiembre 2017
No se pudo localizar al señor wilson Rosero del valle chocó en la localidad
Jesus Emilio Naglis B
4852330

Proyectó: JNINO Jose Fernando Niño Morales. Profesional Jurídico DTPA.
Revisó: STORO. Santiago Toro Cadavid. Profesional Jurídico DTPA.